

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inversión para las becas del 'Estudio de Programas de Segunda Oportunidad'

La Comunidad destinará 7 millones a becas de formación de jóvenes que abandonaron sus estudios, un 40% más que el curso pasado

- Las becas están destinadas a personas de entre 16 y 30 años que no estén cursando estudios, no tengan trabajo y no reciban acciones formativas
- El objetivo es que los beneficiarios de las ayudas puedan acceder a la cualificación que no obtuvieron en su momento
- Es una de las muestras del compromiso del Ejecutivo regional por mejorar el empleo entre los jóvenes y la igualdad de oportunidades

8 de agosto de 2017.- La Comunidad de Madrid destinará 7 millones de euros a ayudas para que los jóvenes que abandonaron sus estudios de forma prematura obtengan la titulación necesaria para acceder al mercado laboral. Este esfuerzo presupuestario supone un incremento del 40% con respecto al pasado año, y permitirá que los madrileños de entre 16 y 30 años, que no estén cursando estudios, no tengan trabajo y no reciban formación, puedan acceder a la cualificación que no obtuvieron en su momento. Esta iniciativa, cofinanciada con el Fondo Social Europeo, es una de las muchas muestras del compromiso del Ejecutivo regional por mejorar el empleo y la igualdad de oportunidades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inversión para las becas del 'Estudio de Programas de Segunda Oportunidad' para el próximo curso 2017/18 con el objetivo de facilitar la formación y reducir el desempleo juvenil. Unas becas que, además, están enmarcadas en la Estrategia Madrid por el Empleo

Las becas cubrirán el curso de preparación de la prueba para obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años, el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio y el curso de formación profesional de grado medio, además del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior y el curso de formación profesional de grado superior.

En los tres primeros casos, las clases se impartirán en centros docentes privados situados en la Comunidad de Madrid y autorizados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y en el caso de los dos últimos casos en centros

docentes públicos o privados situados en la Comunidad de Madrid y autorizados igualmente por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Además, el Ejecutivo madrileño ofrecerá ayudas para realizar programas dirigidos a la obtención de certificados de cualificación profesional de nivel 1, para aquellos alumnos que no tengan el título de la ESO. En este caso, los cursos los desarrollarán ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en la región.

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS BECAS

Los jóvenes interesados deberán estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, no haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de la presentación de la solicitud y no haber recibido acciones educativas o formativas en el día natural anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.

El importe que recibirán será de un máximo de 3.500 euros, repartidos en 10 mensualidades. Por su parte, los centros que impartan las clases deberán certificar la realización y el coste del curso, así como una asistencia de los alumnos de, al menos, el 90% de las horas lectivas, siempre que las faltas estén justificadas.